

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en avenida de Galicia, número 43, sexto E, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5 al tomo 2.777, libro 2.032, folio 34 y finca número 3.191. Tipo de tasación y subasta: 31.225.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.711.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle General Riera, 113-1.º,

Hago saber que en este Juzgado, y con el número 1.095/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don José Antonio Núñez Silva, don Luis Núñez Silva, don Verísimo Núñez Silva, doña Ana María Núñez Silva y doña María Silva Doval, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez ilustrísima señora de Andrés Pardo.

En palma de Mallorca, a 4 de febrero de 2000.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones generales establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del procedimiento, y especialmente se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Por la localización, naturaleza e importancia de los bienes o derechos a subastar los lotes segundo, tercero y cuarto en aplicación de lo establecido en el artículo 1.502 de aquella Ley, el acto de cada uno de los remates que se anuncian se celebrará simultáneamente en las Salas de Audiencias de este órgano y en la del Juzgado de igual clase de Vilagarcía de Arousa al que corresponda diligenciar el exhorto que al efecto se remita, debiendo los licitadores acreditar, antes del inicio de cada puja, y en la Mesa del Juzgado ante el que comparezcan, la consignación dineraria de, al menos, el 20 por 100 del valor del tipo de cada uno de los lotes en los que le interese participar, a esos solos efectos el de la tercera será el mismo que el de la segunda, constituyendo el depósito en la concreta cuenta abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», del proceso la numerada 0469-0000-17-1095-94, si concurren a la de este Juzgado, o a la que les sea facilitada, para el caso por el exhortado. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas, cuyos sucesivos señalamientos serán los siguientes:

Para la primera y pública subasta el día 11 de mayo del 2000, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 13 de junio de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de subasta

Primer lote: Derechos sobre pleno dominio de la mitad indivisa de rústica. Porción de terreno, comprensiva del lote señalado con el número 8 del plano de la parcelación rústica «Son Gual», del término de Palma. Mide 15.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vial de acceso derecha entrando con parcela 9; izquierda, con vial de acceso que la separa de la parcela número 7, y fondo, con «Son Binisalóm». Inscrita al folio 13 del tomo 4.539 del archivo, libro 656 del Ayuntamiento de Palma IV, finca registral número 39.312. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote: Derechos sobre pleno dominio de rústica. Casa de planta baja y un piso, sita en el lugar de Castroagudín, parroquia de Cea, municipio de Vilagarcía de Arousa, con terreno anejo, mide todo ello 23 concas y un tercio, o sea, 10 áreas 58 centiáreas, de los que unos 60 metros corresponden a la casa y el resto al terreno anejo. Linda: Norte, cerradura de pastas entre don Francisco Ríos; sur, doña Ramona Tiego, herederos de don Ruperto Abuin y en parte don Manuel Abalo y don Antonio César; este, doña María Ces, y oeste, doña Matilde Abalo, don Manuel Abalo, don Francisco Ríos, doña Josefa Rodríguez y en parte camino de carro más bajo. Figura inscrita al folio 145 del tomo 625 del archivo, libro 157 de Vilagarcía de Arousa, finca 15.841. Valorado en 5.332.000 pesetas.

Tercer lote: Derechos sobre pleno dominio de rústica denominada «Rociña», en el mismo lugar de Castroagudín, destinado a labradío, regadío y viñedo. Mide una superficie de 38 concas 2 séptimos, igual a 17 áreas 83 centiáreas. Limita al norte, más alto, don Francisco Ríos; sur, más bajo, herederos de don Rafael Abuin; este, vestigios de muro y oeste, más bajo, doña María Ruade. Figura inscrita al folio 147 del tomo 626 del archivo, libro 157 de Vilagarcía, finca 15.842. Valorado en 1.069.800 pesetas.

Cuarto lote: Derechos sobre pleno dominio de rústica denominada «Lazanro», en el precitado lugar dedicado a labradío regadío. Mide la superficie de 5 concas 3 séptimos, equivalentes a 2 áreas 47 centiáreas. Limita al norte, herederos de don Manuel Rubianes; al sur, don Juan Silva; al este, vestigios de cerradura entre camino, y oeste, presa entre el mismo don Juan Silva. Figura inscrita al folio 148 del tomo 626 del archivo, libro 157 de Vilagarcía, finca 15.843. Valorada en 988.000 pesetas.

Lugares de celebración: En las sedes del Juzgado convocante, calle General Riera número 113-1.º, y en la del que corresponda cumplimentar el exhorto. Librese el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Vilagarcía de Arousa que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento.

Publíquese los edictos de la convocatoria en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Juzgado

exhortado, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» y en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 14 de febrero de 2000.—El Secretario.—15.644.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 824/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», contra «Promotora Manresana de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica, en término de Sant Fruitos de Bages, partida Torrentbo, de 4.385 metros cuadrados. Inscrita al folio 193, libro 99, tomo 2.147, Ayuntamiento de Sant Fruitos de Bages, finca número 4.618, Registro de Manresa número 2.

Valor 55.390.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra situada en término de Sant Fruitos de Bages, partida de Las Mayolas o

Torrentbo, de cabida actual, 63 áreas 23 centiáreas 40 metros cuadrados. Inscrita al folio 197, tomo 326 del archivo, libro 15, finca 739 del Registro de la Propiedad de Manresa número 2.

Valor: 36.540.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra viña, de superficie 7.955 metros cuadrados, situada en el término de Sant Fruitos de Bages, partida Torrentbo, con frente a la carretera de Manresa a Berga. Inscrita al folio 163, libro 125, tomo 2.476, finca 2.935 del Ayuntamiento de Sant Fruitos de Bages, Registro de la Propiedad de Manresa número 2.

Valor 20.150.000 pesetas.

Rústica, porción de terreno procedente de la finca «Can Padaset», término de Palma y punto llamado Rafal Nou, sujeta al plan parcial de ordenación de un sector del polígono 46 en Palma. Inscrita al folio 101, libro 817, tomo 4.853, finca número 11.920, de Palma número 1.

Valor 15.699.244 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.903.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Arca Soler, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Agustín Sarasquete Alonso y doña María José Martínez Pazos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, planta alta y aprovechamiento bajo cubierta. La planta baja ocupa la superficie construida aproximada de 65 metros 60 decímetros cuadrados, y se distribuye en garaje y tres habitaciones. La planta alta ocupa 99 metros 48 decímetros cuadrados construidos y se distribuye en hall, cocina, salón, dos habitaciones y escalera de comunicación interior con la planta superior. Y el aprovechamiento bajo cubierta (abuhardillado), ocupa 74 metros 71 decímetros cuadrados construidos y se distribuye en hall y tres habitaciones y escalera de comunicación interior con la planta inferior. A la planta baja se accede directamente desde el terreno unido, tanto por el este como por el oeste. Y a las plantas superiores por medio de una escalera exterior adosada a la pared sur. Con el resto del terreno unido por los cuatro puntos cardinales, constituye una sola finca en el lugar de Sirves 1, parroquia de Olveira, hoy lugar de Ponte, número 1, parroquia de Artes, municipio de Ribeira, de unas 28 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, don Ricardo Reiriz y esposa; sur, don José Sobrido; este, camino, y oeste, zanja y plano más alto, Felisa Sampedro. Inscrición. Registro de la Propiedad de Noya al tomo 825, libro 208 de Ribeira, folio 43, finca número 17.493, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, rúa do Barbanza, esquina Mariño de Rivera, el próximo día 1 de julio del año 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.243.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de julio del año 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre del año 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Undécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Ribeira a 4 de febrero de 2000.—El Secretario.—15.520.

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Caja de Ahorros de Santander Cantabria, contra don Isidoro Sáez Celada, doña Ana María Sancho Santamaría, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3860-0000-15-0689-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, si cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se hace constar expresamente la falta de títulos de propiedad y de inscripción en el Registro de la presente finca. Servirá el presente edicto de notificación, en su caso, a los demandados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, situada en la tercera planta derecha del edificio, señalada con el número 18 de la calle José María Cossío, en Santander; ocupa una superficie construida de 73 metros cuadrados, repartidos en vestíbulo, cocina, baño, sala y tres habitaciones.

Valoración aproximada: 7.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 29 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—15.660.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Doganoc de León, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/98-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Pedro Miguel Quiles Mingot, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0847/0000/18/0316/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.